

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Dra. PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Directora Administrativa de Prestación
De Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes
Pereira Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **39603-2016**
Fecha: 24/08/2016-09:41:12
RedMde por: JOSE DIVER CARVAJAL CASTRO
Destino: Secretaria de Educación

9

E. _____ S. _____ D. _____

Ref : Solicitud de Aclaración del Derecho de
Petición
De : Jose Diver Carvajal Castro
Ctra : Secretaria de Educación
Rad : Respuesta: Radicada SAC No. 8243

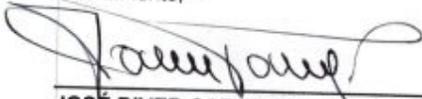
JOSE DIVER CARVAJAL CASTRO, mayor y vecino de Cartago Valle del Cauca, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, reconocido en la solicitud de la referencia, de manera muy respetuosa una vez recibida su respuesta mediante el oficio emanado por su despacho No. 31494 con fecha 28 de agosto de 2016. En ASUNTO: Respuesta Oficio SAIA No. 32569 de 14/07/2016 radicado SAC No. 8243, donde se me informa que una vez revisada mi solicitud se pudo evidenciar que el embargo con expediente 2011-512 del cual el suscrito es el demandante fue aplicado en el mes de Marzo de 2012 y suspendido en el mes de Octubre de 2014. Siendo su respuesta clara; quisiera sin embargo, que abusando de su amabilidad me complementara, a nombre de que banco: el número de la cuenta, y cuantía retenida por cada mes. Esto en razón de aclarar ante el despacho del Juzgado 8 Civil Municipal de Pereira con respecto a las consignaciones mediante los títulos que dicho despacho debe de entregarme.

Por lo anterior anexo su oficio de respuesta de fecha SAC No. 8243 para su complementación.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

El suscrito, en la Carrera 5 # 9-59 Oficina 05 Bajos del Hotel Don Gregorio de Cartago Valle del Cauca. Tel: 313 667 2357

Atentamente,



JOSE DIVER CARVAJAL CASTRO
C.C. 6.244.162 Exp. Cartago (V)

Dir: Carrera 5 # 9-59 Oficina 05 Bajos del Hotel Don Gregorio.
Cel: 313 667 2357



Alcaldía de Pereira



Secretaría de Educación

-9-

31494

Pereira,

Señor

JOSE DIVER CARVAJAL CASTRO

Carrera 5 No. 9-59 Oficina 05

Bajos del Hotel Don Gregorio

Teléfono: 313-6672357

Ciudad.

Asunto: Respuesta oficio SAIA Nro. 32569 de 14/07/2016
Respuesta Oficio Radicado SAC Nro. 8243

Cordial Saludo.

Con relación al asunto de la referencia, me permito informarle que una vez revisada su solicitud se pudo evidenciar que el embargo con expediente 2011-512 del cual usted es el demandante, fue aplicado en el mes de Marzo de 2012 y suspendido en el mes de Octubre de 2014, debido a embargo enviado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira expediente No. 66001402200420130009100 y demandante la Cooperativa del Municipio de Pereira, el cual aún continúa vigente.

Atentamente,

PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ

Directora Administrativa de Prestación del
Servicio Educativo y Administración de
Plazas Docentes

Proyecto: *Frandy Milena Rojas*
Auxiliar Administrativo



Carrera 7 Nr. 18 - 55 Piso 8 Tel: (9)3248100 Fax: (9)3248186



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	24 de agosto de 2016	Número de radicado:	39601
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE DIVER CARVAJAL CASTRO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE ACLARACION DEL DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

